



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA  
Nº 011 -2017-GRA/PEMS-GE-GDEGT

VISTA :

La solicitud presentada por los señores **Graciana Noa Suni y Martin Ccahua Vallejo**, quienes solicitan se apruebe la Transferencia de Derechos y Acciones del Lote Urbano Nº 17 de la Manzana "C2" de la Habilitación Urbana "Pedregal Sur" (Lote 491-A), de la Sección "A".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nro. 098-95-AUTODEMA-INADE-8501/21, de Fecha 95-07-03, la Autoridad Autónoma de Majes, aprobó la Directiva Nro. 001-95-AUTODEMA-5301 "Requisitos y Procedimientos para la Transferencia de Terrenos de Uso Urbano y No Agrícola" mediante la cual se autoriza la transferencia de los derechos de los Lotes de Uso No Agrícola, con intervención de AUTODEMA en los documentos que se elaboren.

Que, el Lote Urbano Nº 17 de la Manzana "C2" de la Habilitación Urbana "Pedregal Sur" (Lote 491-A) de la sección "A", mediante Subasta Pública del 24.06.2000, fue adjudicado a favor de don Juan Cahua Pacco.

Que, mediante Contrato Privado de Compra-Venta de terreno de vivienda, de fecha 04.01.2002, don **Juan Cahua Pacco**, transfiere los derechos del lote urbano Nº 17, Manzana "C2" de la Habilitación Urbana "Pedregal Sur" (Lote 491-A), a favor de los señores **Martin ccahua Vallejo y Graciana Noa Suni**; documento en original con firmas legalizadas por ante Ruben Bolivar Callata, Notario de Arequipa.

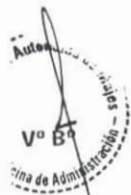
Que, los recurrentes a la fecha han cumplido con presentar los documentos que se exige conforme la Directiva antes referida, en consecuencia han quedado expeditos para que se apruebe su correspondiente Transferencia de propiedad, teniendo en consideración la documentación sustentatoria e Informe Nº 001-2017-TRANSFERENCIA DE LOTE PDS-C2-17-AUTODEMA.

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 901-2015-GRA/PR, de fecha 27 de Noviembre del 2015.

SE RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar la Transferencia de Derechos del lote Nº 17 de la Manzana "C2", de la Habilitación Urbana "Pedregal Sur" (Lote 491-A) de la Sección "A", solicitada por los señores **GRACIANA NOA SUNI y MARTIN CCAHUA VALLEJO**, contenidas en Contrato privado de Compra Venta del lote urbano, de fecha 04.01.2002.

ARTICULO 2º.- Disponer el otorgamiento de un nuevo Contrato de Adjudicación en Venta del Lote Urbano Nº 17 de la Manzana "C2" de la Habilitación Urbana "Pedregal Sur" (Lote 491-A), de la Sección "A", a favor de los señores **GRACIANA NOA SUNI y MARTIN CCAHUA VALLEJO**, quienes asumen todas las obligaciones de adjudicatarios.



DE AREQUIPA



ARTICULO 3º - Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (<https://www.autodema.gob.pe/>).



Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan - AUTODEMA a los **VEINTE (20)** días del mes de    del año dos mil diecisiete.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN  
AUTODEMA**

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*  
.....  
**Ing. Fernando Vargas Melgar**  
Gerente Ejecutivo

DOC. 343169  
EXP. 222374

